

41.



OTRAS TRES CARTAS AUTÓGRAFAS

DE

SANTA TERESA

EXTRACTO

del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomos LVII y LVIII,
cuadernos de Diciembre de 1910 y Enero de 1911.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Teléf. 991.

—
1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

ALBERTA THRESE

ALBERTA THRESE

MAR 11 1951
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

OTRAS TRES CARTAS AUTÓGRAFAS

DE

SANTA TERESA

EXTRACTO

del *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomos LVII y LVIII,
cuadernos de Diciembre de 1910 y Enero de 1911.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Libertad, 29.—Teléf. 991.

1911

SECRET

SECRET

SECRET

UNA CARTA AUTÓGRAFA DE SANTA TERESA
QUE POSEE EL DUQUE DE GOR. NUEVO ESTUDIO

Su primer editor (1) notó sobre ella lo siguiente:

«Esta carta es de las bien escritas y cortesanías que la Santa nos dejó; está llena de laconismos, como de otra dijo el venerable Palafox. Conserva su original en Valladolid el muy ilustre señor D. José Laso de Mendoza, vizconde de Valoria. Es en rigor billete familiar para una señora de clase, á lo que se colige de las discretas expresiones de la Santa. El carecer de sobrescrito, con el largo tiempo ha retirado de nosotros la noticia de sus circunstancias, y de algunos puntos que toca en ella, como del año y lugar en que se escribió.»

(1) *Cartas de Santa Teresa*, tomo III, por Fr. Antonio de San José, carta LVII, páginas 367 y 368. Madrid, 1771.

A este parecer se atuvo D. Vicente de la Fuente (1), opinando que es *incierto la fecha* de la carta, y *desconocida la señora* á quien Santa Teresa la dirigió. Sin embargo, el novísimo traductor francés (2) ha pretendido transformar á dicha *señora de clase* en *sabio teólogo*, y acomodando á esa metamorfosis la traducción que hace del texto, lo compendia así:

«A un théologien. Elle le laisse libre de fixer le jour où il voudra la voir. Félicitations de sa science et sa vertu. Désir d'une entrevue.»

Ante una discrepancia tan honda de opiniones, impórtanos averiguar quién tiene razón y proscribir el error dondequiera que esté. Por buena dicha el *autógrafo* se conserva. He aquí su fotografía, reducida á la mitad del original que mide 20 X 27 centímetros:

Copia literal.

La grã del ss^{to} sea
siempre con v. m. / no e
avido | menester ver a v. m.
pa reçibir la muy grande | e q̄rer
v. m. dar lugar a q̄ yo le
bese las manos por | q̄ dispues(3)
q̄ e-entendido cuã biẽ
ẽtiende v. m. lo bueno |
ũviera procurado este
contento si pudiera /
y ã | si suplico a v. m.

Lectura corriente.

La gracia del Espíritu Santo sea
siempre con vuestra merced. No he
habido menester ver á vuestra merced
para recibirla muy grande en querer
vuestra merced dar lugar á que yo le
bese las manos; porque, después
que he entendido cuã bien
entiende vuestra merced lo bueno,
hubiera procurado este
contento si pudiera;
y así suplico á vuestra merced

(1) *Escritos de Santa Teresa*, tomo II, carta cccx (edición de 1862), cccxiv (edición de 1881).

(2) *Lettres de Sainte Thérèse de Jésus Réformatrice du Carmel*, traduites par le R. P. Grégoire de Saint Joseph, tomo III, carta cccxxxiv (edición de París, 1900), carta cccxlv (edición de Roma, 1906).

(3) Sic. Es resabio de pronuciación avilesa, así como los vocablos «dotrina, recebirla, mesma, indina» que más abajo aparecen.

logia del ff^o sea si se pre conu. m. ma. h.
m. n. s. t. e. v. e. a. d. m. p. a. s. e. b. i. n. l. a. m. y. g. r. a. n. d. e.
e. q. u. e. d. m. d. o. a. l. g. u. a. n. g. o. t. e. h. e. f. e. l. i. c. i. t. a. t. i. o. n. e. s. p. o. n.
q. u. e. p. u. e. q. u. e. t. e. n. d. i. d. o. q. u. a. b. i. e. n. t. e. d. e. m. t. o. b. a. n.
p. e. n. s. a. m. a. d. e. e. t. e. c. o. n. t. e. n. t. o. s. i. p. u. d. i. e. n. t. e. s.
S. i. s. e. p. l. i. c. a. d. m. e. t. i. a. d. q. u. a. n. d. o. m. e. l. a. s. i. e. r. a.
v. e. n. i. r. a. c. a. s. e. a. m. y. g. r. a. n. d. e. y. m. e. f. a. p. u. e. r. a. v. i. a.
q. u. e. e. d. a. d. u. a. m. o. s. t. e. p. o. s. e. a. m. a. y. o. r. a. b. i. a. t. a. p. o. r.
e. l. d. i. a. d. e. h. a. b. e. r. e. q. u. e. m. e. l. g. e. d. m. e. s. e. v. a. s. i. e. p. a. y.
d. m. t. o. d. e. s. e. p. a. o. r. o. d. i. a. e. l. o. t. o. d. m. d. i. s. c. a. t. e. l.
f. u. e. r. a. a. s. e. t. e. n. e. l. a. n. t. e. n. t. o. q. u. e. p. o. d. i. e. p. o. n. q. u. a.
v. i. a. l. u. g. a. p. a. t. r. a. t. a. r. c. o. s. a. s. d. e. a. l. m. a. y. e. t. o. d. e. s. i. s. d. e. m. a. y.
p. a. s. a. a. c. r. e. s. t. a. m. u. c. h. o. s. a. s. i. s. t. e. d. e. h. e. d. m. a. c. e. r. e. n. e. l. s. e.
v. i. s. t. a. d. e. m. i. s. t. e. s. e. i. o. n. q. u. e. p. o. d. e. t. a. b. r. e. m. d. u. t. r. i. n. a.
b. i. e. n. e. s. e. q. u. e. m. e. r. a. s. e. d. m. p. a. s. e. l. m. o. t. o. t. e. n. e. r.
v. o. l. u. n. t. a. d. e. e. s. t. a. f. u. e. r. s. e. d. i. d. o. m. a. y. e. a. t. o. m. a. r. p. o. n.
e. l. m. i. s. t. e. d. m. l. o. q. u. e. a. s. e. p. o. r. q. u. e. d. u. a. d. e. s. f. a. c. e. b. i. e. n. p. o. n. t. a.
e. l. t. o. p. o. t. l. o. g. a. d. a. a. s. i. m. e. t. r. i. a. a. n. o. d. e. s. p. e. d. i. r. l. u. x. e. t. i. d. e. s.
l. o. s. c. o. s. a. s. s. e. g. u. n. a. m. u. d. e. m. i. s. t. e. r. e. s. p. r. i. n. c. i. p. i. e. p. a. q. u. e. l. l. o.
F. i. n. s. s. e. a. n. h. u. e. n. o. s. p. a. n. y. n. o. l. o. p. u. e. s. t. e. p. a. d. e. f. e. r. y. a. s. i. e. d. i. a.
e. l. p. o. m. m. a. d. a. r. e. y. a. t. a. o. r. a. q. u. e. t. i. e. n. e. s. e. d. i. d. a. s. e. a. m. u. d. e. s. p. e.
m. y. s. e. a. m. y. t. r. o. s. e. n. s. i. e. y. u. l. t. i. m. o. s. a. d. i. d. o. s.
D. i. n. a. s. i. e. n. d. a. d. o. m. i.
t. e. n. i. d. a. d. e. l. g. u. s.

CARTA AUTÓGRAFA DE SANTA TERESA, REDUCIDA Á LA MITAD DEL TAMAÑO DE LA ORIGINAL, QUE POSEE ACTUALMENTE EL DUQUE DE GOR

entienda q̄ quando me la
 yçiere ē | venir aca, sera
 muy grande y mientras fuere
 aora | q̄ pueda durar mas
 tiēpo sera mayor avia
 tā poco | el dia de santo
 tome que yo me olgē uviēse
 ocasiō pa q̄ | v. m.
 lo dejase p̄ otro dia /
 ē lo q̄ v. m. diçe ātes |
 fuera acreçētār el contento
 q̄ ynpedirle porq̄ no a | via
 lugar pa tratar cosas de alma
 y ē todas las demas | fuera
 acreçētār mucho / āsi lo
 deve v. m. açer en el
 ser | viçio de nuestro señor
 pues goça de tā buena dotrina |
 biē parece q̄ lo merece
 v. m. / plega nuestro señor |
 no pierda ē esta ruŷ servidora q̄
 quiere tomar / por | eso mire
 v. m. lo q̄ açe porq̄
 una vez reçevida por tal | este
 obligada asimesma a no
 despedirla / ē todas | las cosas
 se gana mucho ē mirar
 ē los principios pa q̄ los | fines
 sean buenos pa mi no lo puede
 dejar de ser y āsi el dia |
 q̄ v. m. mandare y a la
 ora q̄ fuere servida
 sera mucha m̄d pa | mi
 sea nuestro señor siēpre
 luz y gia de v. m. |
 yndina sierva de v. m. |
 teresa de Jesus

entienda que, cuando me la
 hiciere en venir acá, será
 muy grande, y mientras fuere
 á hora (1), que pueda durar más
 tiempo, será mayor. Habia
 tan poco el día de Santo
 Tomé, que yo me holgué hubiese
 ocasión para que vuestra merced
 lo dejase para otro día.
 En lo que vuestra merced dice, antes
 fuera acrecentar el contento
 que impedirle, porque no había
 lugar para tratar cosas de alma;
 y en todas las demás fuera
 acrecentar mucho. Ansí lo
 debe vuestra merced hacer en el
 servicio de nuestro Señor;
 pues goza de tan buena doctrina,
 bien parece que lo merece
 vuestra merced. Plega á nuestro Señor
 no pierda en esta ruin servidora que
 quiere tomar. Por eso, mire
 vuestra merced lo que hace; porque,
 una vez recibida por tal, esté
 obligada á sí misma á no
 despedirla (2). En todas las cosas
 se gana mucho en mirar
 en os principios para que los fines
 sean buenos. Para mí no lo puede
 dejar de ser; y ansí, el día
 que vuestra merced mandare, y á la
 hora que fuere servida
 será mucha merced para mí.
 Sea nuestro Señor siempre
 luz y guía de vuestra merced.
 Indigna sierva de vuestra merced,
 Teresa de Jesús.

(1) La Fuente: «ahora», mudando la verdadera idea del contexto.

(2) La Fuente en la 2.^a edición (año 1881) notó bien, teniendo ante los ojos el ejemplar fotográfico, que todas las ediciones anteriores á dicha año deslucieron el verdadero sentido con escribir «pedirla» en lugar de «despedirla».

Esta carta no se dirigió á un *teólogo*, sino á una *señora*, porque el tratamiento «vuestra merced» dos veces concierta con adjetivo femenino (1), según lo demuestra el irrecusable texto fotográfico que acabo de presentar, así como el del original que he visto.

Conciso y breve el estilo epistolar de la Santa no por ello es obscuro. A las personas á quienes ella escribe, siempre da el tratamiento que les conviene, de *Majestad*, *Alteza*, *Excelencia*, *Paternidad*, *Reverencia*, *Señoría*, *Merced*; á nadie tutéa, aunque sea hermano, cuñado ó sobrino; pero cuando el sexo de la persona á quien se dirige es masculino, la concordancia del adjetivo ó del pronombre con este género gramatical (entiéndalo bien el traductor francés), no falta nunca. Así, por ejemplo, en la carta del 15 de Abril de 1580, que fotografié, escribe la Santa á su hermano D. Lorenzo (2): «Guarde Dios á vuestra merced y hágale muy *santo*»; y á su sobrino D. Luis de Cepeda (26 Noviembre 1576): «vuestra merced no se ande muy recogido»; y al Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo (16 Junio 1581): «suplico á vuestra ilustrísima señoría no dilate más el hacerme esta merced (3), si es *servido* de ello.»

El traductor francés, el cual por otra parte no anda, que digamos, muy circunspecto (4), habrá creído que para echar abajo la afirmación del P. Antonio de San José y de D. Vicente de la Fuente, á quienes no se digna impugnar ni citar, basta fijarse en dos expresiones de la carta, que son, á su ver, aplicables únicamente á un sabio teólogo.

¿Qué expresiones son éstas?

1.^a A cierta persona, que le había expuesto el deseo de visitarla para tratar de ciertos asuntos interesantes; la Santa escribe

(1) «Por eso mire *vuestra merced* lo que hace; porque... esté *obligada á sí misma*...»

Y así, el día que *vuestra merced* mandare, y á la hora que fuere *servida*.

(2) Arriba, pág. 243.

(3) De otorgarle permiso para fundar en Madrid un monasterio.

(4) «Mr. de la Fuente a publié la photographie de l'autographe. L'autographe se trouve chez les ducs de Gor à Valladolid.»—Están equivocados ambos conceptos. El Sr. La Fuente no publicó la fotografía del autógrafa, ni éste se hallaba entonces, ni después, en Valladolid, sino en Madrid.

que en ello recibiría mucho favor, «porque después que he entendido—dice—, *cuán bien entiende vuestra merced lo bueno*, hubiera (yo) procurado este contento, si pudiera».

2.^a La primera intención de aquella persona había sido que la entrevista se verificase en 21 de Diciembre, día de la fiesta de Santo Tomás Apóstol; mas por buena contingencia mudó de parecer retrasándolo para cuando la Santa, enterada por carta ó por aviso de la misma persona, lo tuviese por bien y señalase día y hora para el anhelado recibimiento. El señalar hora y día la Santa, con hidalga delicadeza, lo deja al arbitrio de la persona; alaba el pensamiento de haber demorado la visita, porque la fiesta de Santo Tomás en razón de la solemnidad, ó de otro motivo, no se prestaba á larga consulta; cuyo objeto espiritual y temporal había de ser muy del servicio divino y acreedor al servicio de la Santa respecto del proyecto que traía entre manos tal y tan ilustre bienhechora. En globo, ó en principio, la Santa aprueba el proyecto, que la obligaba á declararse por *servidora* de quien *tan bien entendía lo bueno y gozaba de tan buena doctrina*; pero le advierte que ande sobre ello con mucho tiento, y que antes de dar un paso formal que la comprometa á la ejecución, tomando á la misma Santa por servidora y obligándose á no despedirla, recuerde que *en todas las cosas se gana mucho en mirar en los principios para que los fines sean buenos*.

No hay, pues, necesidad de acudir á la idea de que esta carta fuese dirigida á un teólogo. Lo llano y sencillo es que en ella se trata de una señora, propensa á fundar un monasterio, ó á entrar en él de novicia. A esto podía reducirse bajo la pluma ó dictado de Santa Teresa, el *entender lo bueno* y el *gozar de buena doctrina*. No de otra manera, ni en otro sentido, en varias cartas se expresa (1).

Sospecho que á la presente alude el primer párrafo de la que escribió nuestra Santa desde Toledo en *27 de Diciembre de 1576* á la priora de Sevilla (2):

(1) Véanse en especial la xxv (Diciembre 1571?), la L (3 Julio 1574) y la lrv (4 Enero 1575) en la edición clásica de Rivadeneyra. Madrid, 1862.

(2) Carta cxxiii.

«Jesús, sea con ella, hija mía.

»Daré (1), las dos, y así no puedo alargarme, digo de la noche. Por lo mismo no escribo al buen Nicolao; déle los buenos años de mi parte (2). *Hoy ha estado acá la mujer de su primo* y que *el del monasterio* como lo dejó, *está en su buen propósito*; sino hasta acabarse lo de la corte, *para admitirle*; como no viene acá el padre Macario, *estáse así.*»

Frase es esta obscura para nosotros; pero muy clara para la priora de Sevilla que estaba al tanto del negocio. Siete semanas antes, esto es, en 8 de Noviembre, la Santa había escrito á dicha priora, igualmente desde Toledo: «yo le digo que me parece se me hace conciencia, por ver el poco remedio que ahí tiene; aunque no fuera tan cabal la de Nicolao (3), no la despedía yo. Encomiéndele, y dígale (4), que me ha venido á ver su primo y enviado limosna.» En todo ello se trasluce que la señora tan *cabal*, á quien tanto recomendaban los opulentos Dorias, puede ser la incógnita que buscamos, y que habría significado á la Santa su vocación para el claustro.

Como éste, otros casos parecidos ocurren. No es fácil circunscribir, por medio de la carta que examinamos, la cuestión del año y del lugar en que fué escrita; mas, por de pronto, de la discusión que dejamos entablada resultan asegurados cuatro jalones, que marcan la dirección de la vía que conduce al término deseado:

1.º La cualidad de la persona, que no era un teólogo, sino una señora muy respetable, al parecer deseosa de entrar en religión, ó de fundar un Monasterio.

2.º No era de tan elevada alcurnia, que le compitiese el títu-

(1) El reloj ó el sereno.—En rigor esta hora lo era del día 28; pero el *hoy* que luego sigue, la supone como apéndice del 27.

(2) «Al P. Doria, que aún era seglar; y da noticia de la mujer ó parienta de su primo, que de esta carta y la *LXVIII* (cx de la 1.ª edición de La Fuente) se prueba la tenía en Toledo. En lo que se sigue se ve que había alguno que quería hacer alguna fundación...» Fr. Antonio de San José.

(3) Recomendada por él, y cuya dote había de proporcionar recursos para que la priora de Sevilla, que se cargaba de monjas y de apuros económicos, remediase su necesidad.

(4) A Nicolao Doria.

lo de *señoría*, como á Doña María de Mendoza y á Doña Luisa de la Cerda, y mucho menos el de *excelencia*, como á la Duquesa de Alba.

3.º El lugar ha de buscarse en las estancias de la Santa á fines del año.

4.º El año es anterior al 1582, y posterior al 1561 en que la Santa se firmaba todavía Teresa de Ahumada.

Ya hemos visto cómo Fr. Antonio de San José, en 1771, estampó el apunte del paradero y del estado en que á la sazón se hallaba, según él lo creía, tan precioso autógrafo. «Consérvalo en Valladolid—nos dice—el muy ilustre señor don José Laso de Mendoza, Vizconde de Valoria. El carecer de sobrescrito con el largo tiempo ha retirado de nosotros la noticia de las circunstancias y de algunos puntos que toca, como del año y lugar en que se escribió.»

No estaba bien informado el P. Antonio de San José; porque el día 30 de Agosto de 1761 había fallecido en Valladolid (1) «Don José Laso de Mendoza Francó de Córdoba Alcaraz y Tassis Chiriboga y Bonifaz, quinto Vizconde de Valoria la Buena de Zerrato (2), octavo Señor de la villa de Yunquera (3) y de las de Prejano, Villafuerte, Villafañe, Olmillos, Amusquillo, Villusto, Argusino, Galleta y la Quadrada». Muerto él y la Vizcondesa Doña María Aldara Francisca de Zúñiga Torres y la Cerda Manso de Zúñiga, debió heredar el autógrafo su hija mayor Doña María Remigia Lasso de Mendoza y Torres, abuela de la Doña María que por su casamiento en 1818 llevó las casas de Valoria y Yunquera á la de Gor.

Para salir de incertidumbre, y no sin esperanza de lograr nuevos datos ilustrativos de tan obscura cuestión, he procurado ins-

(1) *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española*, por don Francisco Fernández de Béthencourt, tomo vi, pág. 461. Madrid, 1905.

(2) Capital de partido en la provincia de Valladolid.

(3) Villa distante doce kilómetros al Norte de Guadalajara. Su *señorío* en 26 de Enero de 1491, fué segregado del Ducado del Infantado, recayendo en D. García Lasso de Mendoza, hijo de D. Diego Hurtado de Mendoza y hermano del célebre Duque D. Íñigo.

peccionar la carta *original*, que fotografiada se ha visto ya. Poséela, *heredada de sus mayores*, el Excmo. Sr. Duque de Gor, D. Mauricio Alvarez de las Asturias de Bohorques y Ponce de León. El cual, atento á mi ruego, y por extraordinario favor que no puedo bastante agradecer, la mandó sacar del Banco de España, donde la tiene asegurada y depositada, y llevar al despacho del Excmo. Sr. Marqués de Zarco, citándome día y hora en que podía verificarse, como lo realicé, mi propósito. Está visible detrás de un cristal y encerrada en un cuadro antiguo de mucho precio. Su marco flanqueado de ocho cantoneras semicirculares y nielada de plata, es de bronce esmaltado, ostentando en el centro de la cima la cabeza de un ángel. En su reverso ó tabla de madera, sujeta por ya oxidados y numerosos tornillos de hierro, aparece una hoja de papel inédita y escrita á mediados del siglo XVIII para que allí permanezca. Dice:

«El Señor D.ⁿ José Lasso de Mendoza y la Señ.^a D.^a Maria Aldara de Torre de la Cerda y Manso, Vizcondes de Valloria, Sres. de Yunquera, etc., á honra de la generosa S.^{ta} Teresa de Jesus mandaron hacer este marco con todo su adorno, en el que colocaron esta carta original de dicha Santa; la qual vincularon y agregaron dichos Señores al Mayorazgo de Yunquera en último de Marzo de mil setecientos y quarenta y nueve, para que en ningun tiempo se pueda enagenar. Obtuvieron dichos Señores esta Carta por manda y legado que el S.^{or} D.ⁿ Thomas de Chiriboga, Marques de Valmediano, Tio Carnal del dho. S.^{or} Vizconde le hizo por su testamento, otorgado en la villa de Madrid á 23 de Noviembre de 1719 por ante Antonio Perez Essno. de S. M. y Pror. de el Num. (1) de esta villa.

Hizo este cuadro, exceptuando las piezas de esmalte Clemente Miranda platero de Valladolid, mes y año, *ut supra*.»

Mientras anda buscándose la cláusula testamentaria del referido Marqués de Valmediano (23 Noviembre, 1719), que espero poder obtener de D. David Mercado, administrador y archivero del Duque de Gor en Granada, otro punto de información queda

(1) Escribano de Su Majestad y Procurador del número.

igualmente por explorar, pero no menos difícil de obtener, como lo es, la apertura del cuadro, con el fin de reconocer el sobrescrito de la carta, que tal vez allí se oculta y del que depende la última palabra que solucione el enigma.

La carta fué vinculada al mayorazgo del *señorio de Yunquera*, y no al vizcondado de Valoria; y por esta razón la posee el actual Duque de Gor, que no es vizconde de Valoria y sí *señor de Yunquera*. Presumo de consiguiente, que acaso irá dirigida á *Doña María de Velázquez y Arellano* viuda de D. Francisco y madre de D. Luis Lasso de Mendoza que fueron *señores de Yunquera* alrededor del año 1580 (1). Doña María hizo testamento en 11 de Julio de 1611, archivado en la parroquia de la villa, que convendrá consultar.

Con todo no puedo menos de advertir que semejantes indicios no son concluyentes. Desde el tiempo en que la carta se escribió hasta los primeros años del siglo XVIII, pudo pasar por diferentes manos hasta parar en las del Marqués de Valmediano, quien ciertamente la poseía con singular y justo aprecio en 1719. Al reflexionar sobre la cláusula final «*sea nuestro Señor siempre luz y guía de vuestra merced*», acude naturalmente á la imaginación la divisa característica de los Marqueses de Mondéjar y Condes de Tendilla, consistente en una *estrella de ocho puntas* (la de los Magos del evangelio?) con su lema «BUENA GUIA».

Madrid, 2 de Diciembre de 1910.

FIDEL FITA

(1) *Memorial histórico español*, tomo XLII, págs. 485 y 498. Madrid, 1903.

DOS CARTAS AUTÓGRAFAS DE SANTA TERESA
NUEVOS DATOS ACLARATORIOS

1.

Hablando de la primera últimamente en el BOLETÍN (1), sentí no poder sacar á luz la cláusula testamentaria de D. Tomás de Chiriboga, á tan precioso autógrafo relativa. Al fin esta cláusula ha parecido en el archivo del Excmo. Sr. D. Joaquín de Arteaga, Duque del Infantado y Marqués de Santillana y de Valmediano; el cual, atento á mi solicitud, la ha buscado, y me transmite hoy la nota siguiente:

«En la Memoria testamentaria del Excmo. Sr. D. Tomás Jacinto de Chiriboga, Marqués de Valmediano, de 23 de Noviembre de 1719, unida á su testamento de igual fecha ante el Escribano de Su Majestad, Antonio Pérez, hay varias cláusulas; una de las cuales dice así:

Mando á mi sobrino el Señor Don Juan Reymundo de Arteaga y Lazcano una Biblia que tengo, para que se acuerde de mí; y asimismo á mi sobrino el Sr. D. Joseph de Mendoza, Vizconde de Valoria, mando una carta orixinal de nuestra madre Santa Theresa de Jesus; **que tengo en mi oratorio con su marco dorado;** y á ambos pido y suplico me encomienden á Dios.»

Padres del autor de esta cláusula habían sido D. Juan Jacinto de Chiriboga y Doña Magdalena Hurtado de Mendoza; hija ésta de D. Diego Hurtado de Mendoza y Luna y de Doña Isabel de Mendoza. Queda por averiguar cómo y cuándo la carta pasó á poder de la noble familia de los Mendozas antes del año 1719.

(1) Tomo LVII, pág. 511 (Diciembre, 1910).

2.

La más antigua de las cartas autógrafas que se conocen de Santa Teresa, es la que escribió después de la muerte de su su padre (año 1543?), viviendo ella en el monasterio de la Encarnación de Ávila, y que felizmente conservan las Carmelitas Dezcalzas de Calahorra. Ha publicado el texto el P. Fr. Gregorio de San José (*Lettres de Sainte Thérèse*, tomo 1, pág. 509. París-Roma, 1906):

«Señor Venegrillo..., amos Garcia trajo diez fanegas de trigo; hagame merced de pagar el trigo, porque yo no lo tengo; que el Señor Martin de Guzman olgara de ello y lo pagará; que ansi se suele hacer. Fecha á doce de Agosto.—*Doña Teresa de Ahumada*.—Hagame merced de embiarme unos palominos.»

El docto editor coloca esta carta, ó brevísima esquila, en tiempo incierto, aunque posterior al 30 de Diciembre de 1561; pero consta (1) que hacia el año 1557, había muerto D. Martín de Guzmán, cuñado de la Santa, que pagaba religiosamente las fanegas de trigo anuales (2), asignadas en dote de la misma Santa, cuando hizo su profesión en dicho monasterio.

Madrid, 10 de Enero de 1911.

FIDEL FITA.

(1) De los datos inéditos, recogidos por D. Miguel Mir, Individuo de número y Bibliotecario de la Real Academia Española.

(2) Las diez de trigo, de las que habla la esquila de la Santa, ó su carta de recibo, se cosecharon probablemente en *Venegrilla*, dehesa del lugar de Hortumpascual, poco distante de Castellanos de la Cañada, donde residía D. Martín de Guzmán. De aquella dehesa tomaría su nombre, ó apellido, el señor *Venegrillo*.

OTRA CARTA AUTÓGRAFA É INÉDITA
DE SANTA TERESA DE JESÚS

Ávila, 24 de Agosto de 1578.—Á Roque de Huerta.

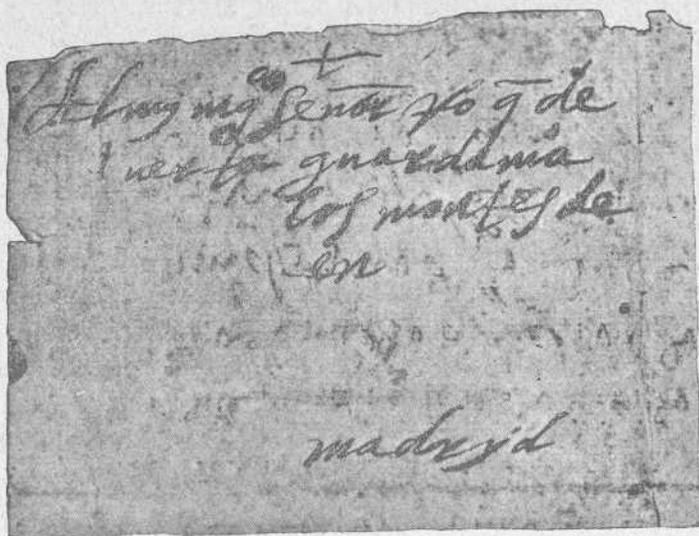
La del 24 de Abril de 1581, publicada por nuestro BOLETÍN (1), é ilustrativa de los anales religiosos de Palencia y de Burgos, no fué la única autógrafa de Santa Teresa, que estuvo de manifiesto en la Sala V de la Exposición histórico-europea, al correr de los años 1892 y 1893. La segunda hoja de otra carta Teresiana, asimismo inédita, figuró en aquella Sala bajo el núm. 65, y en el *Catálogo general de la Exposición* se reseñó vagamente así: «**Religiosas de la Latina.** Una carta auténtica de Santa Teresa de Jesús.»

Está esta hoja encerrada dentro de un cuadro, en cuya tablilla posterior se lee: *Convento de la Concepción Francisca, vulgo de la Latina, Madrid.* El marco es de madera, pintada de color obscuro. El cristal delantero permite ver la tercera plana de todo el escrito; la cual, por ser inédita y desconocida, y por dejar indeterminadas la fecha y la dirección del mensaje, y por no consentir el dueño del cuadro que éste se abriese, ha dificultado no poco hasta el presente su estudio.

Abierto por fin el cuadro con permiso de la M. R. M. Abadesa, María del Pilar Gorriti, y de su santa Comunidad, al momento he visto el sobrescrito, trazado en la cuarta plana por Isabel de San Pablo, secretaria de Santa Teresa, antes que lo fuese Ana de San Bartolomé; lo que demuestra que la carta es anterior al año 1580. Algunas letras faltan á este sobrescrito por haberse desteñido con el transcurso del tiempo y con habérsele, en parte, arrancado la brida, sobre la cual, en seco, se le estampó el sello del nombre de IHS, que allí está, y cuyo diámetro mide 15 milímetros.

(1) Tomo LVII, págs. 323-334 y 422-424.

El sobrescrito dice:



Al muy magnifico señor Roque de [H]uerta, guardama [yor de] los montes de [Su Magestad] en Madrid.

El mismo sobre, idéntico, se repite en varias cartas (1) dirigidas por Santa Teresa, durante la época de sus persecuciones, al mismo personaje.

Que la carta presente fué de esta época, lo demuestra por de pronto el texto de la plana tercera, ó el anverso de la hoja en que está el sobrescrito.

De este hecho resulta otro considerable, y es que la hoja se desgajó de la colección de cartas dirigidas á Roque de Huerta, de las que dió razón en 1587 el segundo biógrafo y confesor que había sido de la Santa, Fr. Diego de Yepes, en su célebre relato á Fray Luis de León (2):

«En estos tiempos (3) no se descuidaba la Santa Madre de los

(1) La Fuente, *Escritos de Santa Teresa*, tomo II, carta CLXXV (edición de Rivadeneyra). Madrid, 1862.

(2) *Idem*, tomo I, pág. 571.

(3) De retiro, en que se abstuvo de hacer fundaciones.

negocios; por una parte importunando á Dios con oraciones y lágrimas y como si Él á solas lo hobiera de hacer todo, y por otra parte puso todos los medios posibles de prudencia humana, como si por su sola diligencia se hobiera de alcanzar victoria; rogaba á unos, escribía á otros, informando de su justicia y de la verdad. Entendíase en Madrid con hombres muy discretos y cristianos, que guiaban sus cosas; especialmente con un hidalgo muy pío y de mucha prudencia, criado del rey don Felipe, nuestro señor, que se llamaba Juan López de Velasco; éste le daba aviso de lo que pasaba. *Vense muy bien los trabajos y diligencias, que esta Santa Madre tuvo, en un gran volumen de cartas que yo tengo, unas de su letra y otras de su firma, que escribió á Roque de Huerta.* Escribió al rey don Felipe, nuestro señor, en abono de un padre (1) y de su Orden; una breve y comendiosa y discretísima carta que yo tengo (2); la cual movió á su Majestad á que tomase á su cargo las cosas de su Orden; y así se escribió á Roma; y con estas diligencias se acabaron las diferencias, y se hizo provisión distinta de la Regla mitigada, con muchos privilegios y gracias que les concedió el papa Gregorio XIII (3). Los trabajos que hasta esto se pasaron por espacio de cuatro años, ni se pueden encarecer ni referir; porque unos estaban presos, otros heridos, otros arrinconados, otros infamados de cosas muy graves, y la Santa Madre recogida en un monasterio con la infamia que queda dicha. *Las cartas que dije que escribió de su puño y letra, no las envió por ser de su letra y que no las oso fiar de nadie; mostrarlas he á vuestra paternidad cuando nos veamos, con condición que no se me ha de quedar con ellas.»*

El Sr. La Fuente (4) dió por inédita esta carta del P. Yebes á Fr. Luis de León, y copió su texto de un manuscrito de la Biblioteca Nacional; pero mucho antes se había publica-

(1) Jerónimo Gracián.

(2) Es la ccr.

(3) 22 Junio 1580.

(4) *Ibid.*, tomo 1, pág. 548.

do (1); y de su contexto evidentemente resulta que estaba ya escrita en 1587. De aquel *gran volumen de cartas* dirigidas á D. Roque de Huerta, muy pocas han visto la luz pública (2); muchísimas más, inéditas, se indican por otras (3); y no podemos bastante deplorar el extravío ó pérdida de aquellas, que después de haber fallecido el P. Yepes († 7 de Mayo de 1613) siendo obispo de Tarazona, no han dejado rastro ni memoria de su contenido ni de su actual paradero.

Sobre aquellas, cuyo texto conoció y sacó á luz el Sr. La Fuente, apuntó este Autor (4) que «se hallan desparramadas por varios conventos de Aragón y la Rioja, habiendo algunas inéditas en los conventos de Logroño y Teruel, que se publican en esta edición (5)». Sin embargo, el mismo autor notó que la CLXXXIII (Avila, 9 Marzo 1578) estuvo en Madrid, si bien se ignora su paradero actual, y que la fragmentaria CCLXXIII (14 Agosto 1578), cuyo paradero también se ignora, estuvo en Avila. La carta, que contenía este fragmento, trataba del mismo asunto que la inédita, esto es, del riesgo que corría el P. Gracián en ir á ponerse en manos del Nuncio, á no ampararle la soberana protección del Rey y la muy valiosa é indispensable del Conde de Tendilla.

El fragmento dice:

«Hoy (6) creo había de hablar al Rey que ayer llegó al Escorial (7); miren mucho que cuando se ponga en poder del Nuncio (8) que haya seguridad, porque veo que van muchas cosas

(1) Yepes, *Vida, virtudes y milagros de la bienaventurada virgen Teresa de Jesús*, tomo II, págs. 1-32. Madrid, 1797.

(2) Cartas, CLXXV, CLXXXIII, CCXV, CCXVI, CCXXXV, CCXLVIII, CCLI, CCLXIII, CCLXIV, CCXCVIII.

(3) Id., LXXXVIII (Septiembre 1576). . CCLXXXVIII (3 Abril 1580).

(4) Tomo II, pág. XIV.

(5) Del año 1862.

(6) 14 Agosto 1578.

(7) Consta por la relación del P. Fr. José de Sigüenza que Felipe II en 1578 celebró allí la fiesta de San Lorenzo (10 Agosto); luego, no bien supo la muerte (4 Agosto) del Rey D. Sebastián, se ausentó y debió regresar el día 13.

(8) Monseñor Felipe Segá. Véanse las cartas CC y CCIV (9 y 14 Agosto).

más de hecho que de derecho. En lo de la provincia es lo que se ha mucho de poner..... [esta carta de mi] hermano (1) suplico á vuestra merced (2) mande dar en su misma mano.»

Al prudente consejo de su principal agente en Madrid, se había remitido la Santa dirigiéndose á Gracián con fecha del 3 de Agosto á fin de ponerle en salvo:

«Ayer le escribí por la vía de Mancera, y envié al superior la carta que supiese si estaba vuestra paternidad en Peñaranda, como me escribe, y que no lo supiese ninguno aunque fuese fraile sino él; y *enviaba dos cartas de Roque en donde pone mucho en que vuestra paternidad vaya luego allá* (3)..... Lo que me hace á mí querer que vaya son dos cosas: la una, miedo grande de que han de coger á vuestra paternidad por acá, y siendo esto (Dios le libre) sería mejor irse; la otra, que antes que fuese al rey, viésemos qué hace el Nuncio con vuestra paternidad, que todavía hará al caso estar él presente.»

Conocidos son los trances por los que pasó Gracián, tan pronto como pudo recibir esta misiva. Evadiéndose á viva fuerza de estocadas, que sacudieron sus amigos á los que querían prenderle en Valladolid, estuvo en Avila el día 13 con Santa Teresa, yéndose el mismo día al Escorial, y luego á Madrid, mas no parando en la casa de su noble familia, sino en la de D. Diego de Peralta para disimular mejor su presencia. El día 14 le escribió la Santa Madre:

«Yo le digo que fué tanta mi ternura, que todo ayer, miércoles, estuve del corazón que no me podía valer de verle tan penado, y con tanta razón por hallar en todo peligro y andar como malhechor á sombra de tejados..... Hoy, víspera de Nuestra Señora, *me envió el buen Roque* el traslado de la provisión, que nos hemos consolado mucho; porque si el Rey lo toma de tal manera, libre estará vuestra paternidad de peligro..... Poco ha querido el Señor que me dure la pena; y vino bien ir vuestra paternidad al tiempo que ha ido, y por el Escorial.....

(1) D. Lorenzo de Cepeda. Probablemente fué dirigida al P. Gracián.

(2) Roque de Huerta.

(3) A Madrid pasando por el Escorial.

Por ésto, que he dicho, de apartarse, es ménester la cordura de vuestra paternidad, para que no parezca miedo sino de ofender á Dios, pues ello es ansí. Y si vuestra paternidad hablare al Nuncio, justiffiquese en este caso, si le quisiere oír, dándole á entender que gustará siempre de su obediencia; mas que por saber que el Tostado había de atajar un principio como éste, y que se puede (1) informar como va, y cosa de esta suerte. Y vuestra paternidad trate de la provincia (2) por todas las vias que pudiese y con las condiciones que quisieren, porque en esto está todo, y aun de la Reforma. *Y esto se había de tratar con el Rey* y presidente (3), arzobispo (4), y todos; y darles á entender los escándalos y la guerra que hay por no estar hecho, en especial con estos de Castilla; como no hay para ellos visitador ni justicia, hacen cuanto quieren.....»

En la carta del 24 de Agosto al mismo Gracián, el cual había contestado á la del 14, se ve que la Santa no estaba libre de las ansias y congojas de ánimo que en aquélla expresa. En ésta del 24, le dice:

«Cuando vuestra paternidad entienda que es bien hacer algún reconocimiento con el Nuncio, nos avise y muy presto, cómo le ha ido con él, por caridad, que *hasta esto* estaré con cuidado..... Quisiera que *se fuera vuestra paternidad con el conde de Tendilla á ver al Nuncio la primera vez*. Si quiere vuestra paternidad, harta disculpa tiene de todo lo que le ponen.....

No sé con qué paguemos á don Diego (5) lo mucho que se le debe por tanta caridad; de arriba ha de venir la paga. Déle vuestra paternidad un gran recaudo de mi parte; y que suplico á

(1) El Nuncio.

(2) Se había tratado, pocos meses antes, de formarla, enviando mensajeros á Roma, por intervención del conde de Tendilla. Véase la carta CLXXXII.

(3) Del Consejo de Castilla, Antonio Mauricio de Pazos, obispo de Ávila.

(4) Gaspar de Quiroga.

(5) Diego de Peralta, en cuya casa de Madrid se había guarecido el P. Gracián, mientras que á mansalva no podía comparecer ante el Nuncio.

su merced no me deje á vuestra paternidad hasta ponerle en salvo.....

Sepa vuestra paternidad que escribió nuestro padre general una carta á doña Quiteria, como verá por esa. Dios le perdone, á quien tan mal informado le tiene. Si su Majestad nos hace merced de que se haga provincia, luego es razón enviar allá (1), que creo hemos de venir á ser los más queridos amigos. Seámoslo de su Majestad, y venga lo que viene. El nos guarde á vuestra paternidad, amen,.... aun estoy con miedo, si nos ha de durar mucho tan grande bien. Soy hoy xxiv de Agosto.»

Esta carta discretísima no debió ser la única que escribió aquel día Santa Teresa. Menester era que al arreciar la tempestad y en el momento crítico de salvarse ó irse á pique la nave de la Reforma Carmelitana, la Santa desplegase toda su magnanimidad, y empuñando el timón activase y dirigiese las maniobras indispensables. Para decir al P. Gracián que no se presentase en la Nunciatura de Madrid, sin ir acompañado del Conde, contaba sin duda con una carta y promesa de este gran prócer su fiel amigo; y en consecuencia, lo que al caso hacía no pudo menos de responderle. Otra carta á su grande agente, Roque de Huerta, sobre el mismo asunto, no se ha publicado aún; pero seguramente vino entonces á Madrid; y es aquella cuya hoja segunda poseen y veneran las religiosas de la Latina. Noticias importantísimas acerca de la situación lamentable, que atravesaba la Delcalcez, leeríanse en la hoja primera. Esta fué arrancada y tal vez enviada al Conde de Tendilla por el Sr. Huerta para que mejor se enterase sobre el particular de lo que la Santa sentía.

La hoja segunda á su vez ha perdido la cuarta parte inferior. He aquí la fotografía de la remanente plana del texto epistolar, habiéndose reducido su tamaño á los dos tercios del original.

(1) En este deseo y persuasión estuvo la Santa hasta que supo la muerte del General († 5 Octubre 1578) Juan Bautista Rossi. Su parecer había sido que Gracián, en lugar de ir á ponerse en manos del Nuncio, hubiese preferido ser uno de los mensajeros.—La noble Doña Quiteria Dávila, á quien había escrito el General, era monja de la Encarnación y grande amiga de la Santa.

Copia literal.

.....
 tenga pena de nada q̄
 el señor lo remediara |
 quādo no pensare | la q̄
 yo aora tengo y e tenido |
 mayor es si sea ydo nuestro
 pe a meter en las manos
 del señor nunçio q̄ arto
 mas le quisie | ra ē las de Dios
 y se pusiera ē los peligros
 del | camino de roma
 āq̄ fueran mas, y fuera
 el | uno de los q̄ fueran.
 qui çano se lo q̄ digo.
 por ca | ridad v. m. me
 avise con toda brevedad
 de | lo q̄ pasa q̄ todas
 estamos con pena de ello
 y co | mo esta el pe fray
 ātonio q̄ me a aflijido
 mu | cho porq̄ fueron grandes
 golpes p̄ quiē estava | tan malo
 y flaco es sāto y āsi
 le trata dios | ē gran
 manera me a consolado
 la carta del conde |
 q̄ me pareçe le a
 tomado dios por medio
 pa nues | tro remedio
 ay respondo y es carta
 q̄ ynporta muy | mucho
 y no q̄rria viaiese desmā
 ē e[st]a si esta su | s^a ay
 v. m. se la de y sino se
 la ēbie con mensa | jero
 propio y mire q̄ va
 mucho ē q̄ no se pierda
 ȳdina sierva de v. [m]

..... (1).

Reducción á la ortografía hoy vigente.

... [vuestra merced no]
 tenga pena de nada; que
 el Señor lo remediara
 cuando no pensare. La que
 yo ahora tengo y he tenido
 mayor, es si se ha ido nuestro
 Padre á meter en las manos
 del señor Nuncio; que harto
 más le quisiera en las de Dios,
 y se pusiera en los peligros
 del camino de Roma,
 aunque fueran más, y fuera
 él uno de los que fueran.
 Quizá no sé lo que digo.
 Por caridad vuestra merced me
 avise con toda brevedad
 de lo que pasa, que todas
 estamos con pena de ello,
 y cómo está el Padre Fray
 Antonio, que me ha afligido
 mucho, porque fueron grandes
 golpes para quien estaba tan malo
 y flaco. Es santo; y así
 le trata Dios. En gran
 manera me ha consolado
 la carta del Conde;
 que me parece le ha
 tomado Dios por medio
 para nuestro remedio.
 Ahí respondo; y es carta
 que importa muy mucho;
 y no querría hubiese desmán
 en ésta. Si está su señoría ahí,
 vuestra merced se la dé; y si no, se
 la envíe con mensajero
 propio; y mire que va
 mucho en que no se pierda.

Indina sierva de vuestra merced

Teresa de Jesús.

(1) Al pie de la fotografía y á mano izquierda del espectador, aparecen trazos superiores del nombre autógrafo de la Santa. Este se cortó y enajenó con la cuarta tirilla de la hoja que lo contuvo. En su lugar una mano indocta pegó, cubriendo la letra *m* del original, una firma apócrifa, que á mil leguas descubre el fraude.

Es muy de notar en esta carta el cuidado que dice Santa Teresa pasaban ella y sus monjas de San José de Avila por Fray Antonio, «porque fueron grandes golpes para quien estaba tan malo y flaco». Eran Fray Antonio de Jesús ó de Heredia y San Juan de la Cruz los dos primeros pilares, sobre los que afianzó Santa Teresa en 1568 la Reforma de los Calzados. Escribiendo á Felipe II en 4 de Diciembre de 1577 (carta CLXX) le refería cómo ambos habían sido maltratados terriblemente por Fray Fernando Maldonado, Prior Calzado de Toledo. En 15 de Agosto de 1578 San Juan de la Cruz se escapó casi por milagro de su dura cárcel Toledana, y Fray Antonio, lo mismo que el P. Gracián, entre congojas y sobresaltos, iba sorbiendo hasta las heces el cáliz de amargura.

Con suma claridad y discreta crítica ha descrito el sabio bo-landista P. José Vandermoere (1) la misión protectora en favor de Santa Teresa, que en tan azaroso como aciago período cupo á D. Luis Hurtado de Mendoza, Conde de Tendilla, y á su padre D. Íñigo, Marqués de Mondéjar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1910.

FIDEL FITA.

(1) *Acta S. Teresie a Jesu*, págs. 185-193. Bruselas, 1845.

MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOGRAFÍA TERESIANA

SECCIÓN III

Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa
de Jesús.

Número.....	441	Precio de la obra.....	Ptas.
Estante.....	3	Precio de adquisición. »
Tabla.....	4	Valoración actual.....	»

4

14